

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 53/10/92/s
AU 378/92

1 de diciembre de 1992

Índice AI:
Distr: AU/SC

Temor de tortura y preocupación jurídica

VENEZUELA: Luis Alberto Arias Bellorín, 23 años de edad, estudiante
Henry Hinojosa, dirigente comunal y miembro de un comité de derechos humanos
Víctor Martínez Niño, 19 años de edad y miembro de una organización de derechos humanos
Benigno Valera, diputado en la asamblea legislativa por el partido político COPEI
Arnoldo Guedez, profesor
Yolimar Sierra, profesora
Domingo Rivero, 60 años de edad
Francisco Escalona, político
Julio Escalona, ingeniero
Rolando Lugo, profesor
Orlando Chirinos, profesor universitario
Alexis Campos Lovera, 25 años de edad, sindicalista en el sector sanitario
José del Carmen Rodríguez, estudiante
Julio Rodríguez
Orangel López Rodríguez, 44 años de edad, miembro de Liga Socialista
Nelson Viana, sindicalista
Rafael Castillo, sindicalista
Tony González, estudiante
Joel Gutiérrez, sindicalista y candidato en las elecciones municipales y muchos otros

=====
=====
Amnistía Internacional siente preocupación por la integridad física de las personas citadas en el encabezamiento que se encuentran entre los centenares de personas -entre civiles y personal militar- detenidas por las fuerzas de seguridad tras el intento de golpe de Estado perpetrado por miembros de las fuerzas armadas el 27 de noviembre de 1992. Entre los afectados hay estudiantes, profesores universitarios, dirigentes políticos, sindicalistas, activistas comunales y de derechos humanos y candidatos en las próximas elecciones locales a celebrar el 6 de diciembre, así como miembros de las fuerzas armadas que participaron en la rebelión.

Las detenciones fueron practicadas en varias ciudades entre las que se encuentran Caracas, Barquisimeto, Valencia, Maturín, Los Teques, El Tocuyo, Puerto Ordaz y Ciudad Bolívar. Muchas de ellas al parecer tuvieron lugar el 28 de noviembre. Algunas personas fueron detenidas en su propio domicilio durante registros nocturnos. Según los informes, diecisiete estudiantes fueron detenidos durante un registro llevado a cabo a primeras horas de la mañana en la Universidad Central de Venezuela. En vista de la suspensión de varias garantías constitucionales, existe preocupación porque las fuerzas de seguridad pueden detener a personas sin orden judicial y durante largos períodos.

Al parecer los detenidos civiles se encuentran bajo custodia de la Dirección

de Servicios de Inteligencia y Prevención, la Policía Metropolitana, la Guardia Nacional y la Dirección de Inteligencia Militar. En el pasado, Amnistía Internacional ha recibido informes de tortura a detenidos en manos de todas estas ramas de las fuerzas de seguridad. Los métodos de tortura empleados incluyen palizas, descargas eléctricas y un método en el que se cubre la cabeza del detenido con una bolsa de plástico hasta casi asfixiarle. En mayo de 1992, una delegación de Amnistía Internacional entrevistó a varios estudiantes que habían sido detenidos por la policía del Estado de Carabobo tras un intento de golpe de Estado que tuvo lugar el 4 de febrero de 1992. Los estudiantes, entre los que había una mujer embarazada, fueron sometidos a tortura por la policía y durante días se les negó el acceso a los representantes de la Fiscalía General de la República y a una atención médica adecuada.

Los informes indican que todos los detenidos civiles serán juzgados por tribunales militares. En ese caso, existen razones para sentir preocupación por el respeto a las normas de independencia y objetividad en los procesos contra civiles acusados de delitos motivados políticamente. El presidente Carlos Andrés Pérez anunció el 29 de noviembre de 1992 que los detenidos serían juzgados sumariamente y sentenciados en un plazo de 10 días.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en español, inglés, francés, o en la propia lengua del remitente:

-instando a que se proteja la integridad física de todas las personas detenidas desde el 27 de noviembre de 1992 -entre ellas las citadas en el encabezamiento -, a que se permita a los detenidos el acceso inmediato a representantes (fiscales) de la oficina del fiscal general, a letrados y a familiares y solicitando que se les someta a un reconocimiento médico independiente;

-instando a que se investigue inmediata y exhaustivamente cualquier denuncia de tortura o malos tratos y a que los responsables comparezcan ante la justicia;

-solicitando que los procedimientos contra todos los detenidos cumplan las normas internacionales para un juicio justo y pidiendo que sean liberados a menos que se les acuse de algún delito tipificado en el código penal.

LLAMAMIENTOS A:

1) Sr. Carlos Andrés Pérez
Presidente de la República
Palacio Miraflores, Caracas, Venezuela
Telegramas: Presidente Pérez, Caracas, Venezuela
Télex: 26429 EXTER VC
[Tratamiento: Sr. Presidente]

2) Sr. Luis Piñerúa Ordaz
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Carmelitas a Santa Capilla, Caracas, Venezuela
Telegramas: Ministro Interior, Caracas, Venezuela
Télex: 26429 EXTER VC
Fax: + 58 2 81 57 96
[Tratamiento: Sr. Ministro]

3) General (R) Fernando Ochoa Antich
Ministro de Relaciones Exteriores
Casa Amarilla, Esq. Principal, Caracas, Venezuela
Telegramas: Ministro Relaciones Exteriores
Télex: 28085
Fax: + 58 2 83 36 33
[Tratamiento: Sr. Ministro]

4) General Iván Jiménez Sánchez
Ministro de Defensa Nacional
Fuerte Tiuna, Conejo Blanco
El Valle, Caracas, Venezuela
Telegramas: Ministro Defensa, Caracas, Venezuela
Fax: + 58 2 66 28 829
[Tratamiento: Sr. Ministro]

5) Sr. Ramón Escovar Salom
Fiscal General de la República
Manduca a Ferrequín
La Candelaria, Caracas, Venezuela
Telegramas: Fiscal General, Caracas, Venezuela
Télex: 24787 FISGE VC
[Tratamiento: Dr. Escovar Salom]

COPIAS A:

Organización de Derechos Humanos:
Provea
Apartado 5156
Caracas 1010-A, Venezuela

Ultimas Noticias
Torre de la Prensa, piso 3
Plaza del Panteón, Caracas, Venezuela

y a la representación diplomática acreditada de Venezuela en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 12 de enero de 1993.